

## CALENDARIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE 2020

### COBRO DE RECIBOS DOMICILIADOS

<u>PERIODO/ CONCEPTOS</u>	<u>Fecha de cargo en cuenta</u>	<u>Fecha tope para la devolución de recibos</u>
Primer período de cobro 2020 (IVTM, IBI Burgo de Osma, Tasas)	24 de julio	Hasta el 18 de septiembre
Segundo período de cobro 2020 (IBI resto municipios, IAE, Tasas)	9 de Octubre	Hasta el 4 de diciembre

### COBRO DE RECIBOS NO DOMICILIADOS

#### PRIMER PERIODO 2020

<u>Concepto</u>	<u>Período</u>
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Del 6 de julio al 7 de septiembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I. Urbana). Burgo de Osma	Del 6 de julio al 7 de septiembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I. Rústica). Burgo de Osma	Del 6 de julio al 7 de septiembre
I.B.I. Características Especiales (B.I.C.E.S.). Burgo de Osma	Del 6 de julio al 7 de septiembre
Tasa abastecimiento agua, recogida basura y servicio alcantarillado (1er periodo)	Del 6 de julio al 7 de septiembre
Tasa Cementerio (1er periodo)	Del 6 de julio al 7 de septiembre
Tasa por Reserva de Vía Pública -Vados (1er periodo)	Del 6 de julio al 7 de septiembre
Otras exacciones Municipales (1er periodo)	Del 6 de julio al 7 de septiembre

#### SEGUNDO PERIODO 2020

<u>Concepto</u>	<u>Período</u>
Tasa abastecimiento agua, recogida basura y servicio alcantarillado (2º periodo)	Del 18 de septiembre al 20 de noviembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I. Urbana)	Del 18 de septiembre al 20 de noviembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I. Rústica)	Del 18 de septiembre al 20 de noviembre
I.B.I. Características Especiales (B.I.C.E.S.)	Del 18 de septiembre al 20 de noviembre
Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)	Del 18 de septiembre al 20 de noviembre
Tasa Cementerio (2º periodo)	Del 18 de septiembre al 20 de noviembre
Tasa por Reserva de Vía Pública -Vados (2º periodo)	Del 18 de septiembre al 20 de noviembre
Otras exacciones Municipales (2º periodo)	Del 18 de septiembre al 20 de noviembre

#### PEDIODO PAGO RECARGO 5%

PRIMER PERIODO.....8 de septiembre al 21 de septiembre

SEGUNDO PERIODO.....21 de noviembre al 7 de diciembre

**NOTA:** Para los contribuyentes del Burgo de Osma que se hayan acogido al sistema especial de pago de las cuotas del IBI urbana e IBI rústica, el cargo en cuenta del primer plazo se efectuará el 24 de julio y el cargo en cuenta del segundo plazo se efectuará el 9 de Octubre.